

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 23/24 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71 artículos 15,16,17,18,22,23,24,25,27,28,33,34,44 y 45, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, CPCh art 219 inc. 2).

CONSIDERANDO:

La Sesión Ordinaria en la ciudad de Esquel durante el mes de febrero del corriente, la cena/ agasajo realizada para el Pleno del Organismo organizada generosamente por los Consejeros de dicha circunscripción Sra. Silvina Ruppel y Dr. Jorge Luis Fruchtenicht (Res Adm n° 02/24CM):

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1°) Autorizar el reintegro a los Consejeros de la ciudad de Esquel Sra. Silvina Ruppel y Dr. Jorge Luis Fruchtenicht por los gastos erogados, en el marco de la cena/ agasajo durante la Sesión Ordinaria realizada en Esquel durante febrero.

2°) Autorizar la acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU a cada uno de los Consejeros respectivamente 0170257234000000015219 y 0340275908126175285029, según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.

Ciudad de Puerto Madryn, 23 de Febrero de 2024


Corina FRANCO
Secretaria
Cámara en lo Penal Pto. Madryn


Dr. Rafael LUCHELLI
Presidente
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut

